



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

10 de enero de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

[Handwritten signature]
12 JAN 24 PM 1:43
Secretaría
Gobierno de Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 5 de enero de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 1302, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil quinientos ocho dólares con ochenta centavos (\$10,508.80) provenientes de los incisos 30, 31, 32, 36 y 37 de la R. C. 610-2002, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 1302)

**RESOLUCION CONJUNTA 6-2012
5 DE ENERO DE 2012**

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil quinientos ocho dólares con ochenta centavos (\$10,508.80) provenientes de los incisos 30, 31, 32, 36 y 37 de la R. C. 610-2002, para ser utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Distrito Representativo Núm. 7, de Bayamón, tiene diversas necesidades, y día a día, se reciben y atienden a los constituyentes, quienes presentan varios problemas y situaciones, que van desde, la necesidad de un hogar, falta de trabajo, donaciones, necesidad de mejoras en el hogar, entre otras situaciones.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de reasignar fondos al Municipio de Bayamón, según se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, con el propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar de nuestros constituyentes.

Por lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se le realice la reasignación de fondos, descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil quinientos ocho dólares con ochenta centavos (\$10,508.80) provenientes de los de los incisos 30, 31, 32, 36 y 37, de la R. C. 610-2002, los cuales serán utilizados según se desglosa a continuación:

**A. Municipio de Bayamón
Programa Head Start**

- | | | |
|----|---|------------|
| 1. | Para sufragar los gastos de obras y mejoras, del Centro Head Start Van Scoy I, en el Municipio de Bayamón P.R. 00957. | \$8,000.00 |
|----|---|------------|

Oficina de Presupuesto

- | | |
|----|--|
| 1. | Para sufragar los gastos de obras y mejoras en el hogar de Marisol León Sémenes residente de la Urbanización Bayamón Gardens |
|----|--|

	Calle 12, N-40 Bayamón P.R. 00957.	\$1,000.00
2.	Para sufragar los gastos de obras y mejoras en el hogar de José Ortega Mercado residente de la Urbanización Los Almendros, Calle Tilo EA- 53 Bayamón P.R. 00961.	<u>\$1,508.80</u>
	Total	<u>\$10,508.80</u>

Sección 2.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.